



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0410-2024 – MPP/GM

Puno, 14 de junio de 2024

VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala: *Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

Que, la ciudad de Puno fue fundada el 04 de noviembre de 1668, el altiplano andino tiene uno de los escenarios naturales más hermosos y auténticos, empezando por el lago navegable más alto del mundo. Además, toda esta belleza natural se armoniza perfectamente con la diversidad cultural del lugar; Durante el aniversario de fundación se desarrollan diversas actividades entre ellas: paradas folclóricas y exhibiciones de danzas, principalmente la pandilla puneña, siendo una danza mestiza, originaria de Puno, y el 05 de noviembre se lleva a cabo la escenificación de la salida de la pareja mítica de Manco Cápac y Mama Ocllo.

Por esta razón, corresponde programar, evaluar acciones y actividades para organizar las fiestas por el 356° aniversario de fundación de la ciudad de Puno, a cargo de la Municipalidad Provincial de Puno, promoviendo la participación activa de las autoridades y población puneña, buscando darle un valor cultural para que persista en el tiempo en la Provincia de Puno, razón por la cual, es ve por conveniente realizar la conformación de comisión por las distintas Gerencias y Sub Gerencias de la Municipalidad Provincial de Puno;

Dicha conformación de Comisión de "FIESTAS POR LOS 356° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUNO – 2024", fue en coordinación previa con el Titular de la Entidad ello en vista de su compromiso para con la población Puneña para el fortalecimiento de la identidad cultural e histórica de la ciudad de Puno por su 356° aniversario de creación de distrito de Puno.

Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N°022-2024-MPP/A, de fecha 08 de enero del 2024, se delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno, Dr. Ricardo Willan Álvarez Gonzales, las facultades de emitir y suscribir actos administrativos y de administración.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, "LA COMISIÓN DE FIESTAS POR LOS 356° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE PUNO – 2024" de la Municipalidad Provincial de Puno, con los siguientes integrantes:

N°	GERENCIA / SUB GERENCIA / OFICINA O UNIDAD ORGANICA	CARGO
01	GERENTE DE MEDIO AMBIENTE, SANEAMIENTO Y SERVICIOS	PRESIDENTE
02	GERENTE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	MIEMBRO
03	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MIEMBRO
04	GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	MIEMBRO
05	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA	MIEMBRO
06	SUB GERENTE DE PARQUES, JARDINES Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES	MIEMBRO
07	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA	MIEMBRO
08	SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES	MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO GERENCIA MUNICIPAL

09	SUB GERENTE DE VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	MIEMBRO
10	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN	MIEMBRO
11	SUB GERENTE PROMOCION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA	MIEMBRO
12	SUB GERENTE DE PROMOCION, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	MIEMBRO
13	SUB GERENTE DE DESARROLLO DE LA MUJER, NIÑO, ADOLESCENTE Y ADULTO MAYOR	MIEMBRO
14	SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES	MIEMBRO
15	JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y PROTOCOLO	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la comisión constituida en el artículo primero, se instale de manera inmediata y proceda de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades, deberán de asumir el compromiso a fin de llevar el mejor desarrollo de las actividades y lograr la participación e identificación de la Municipalidad Provincial de Puno y la población Puneña.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a los integrantes que conforman la comisión conformada en el artículo primero de la presente resolución, Oficina de Tecnología Informática y demás unidades estructuradas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Dr. Ricardo Wilton Álvarez González
GERENTE MUNICIPAL